ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1697 .-

Dideco N°249.-

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

.

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N°2135 de fecha 25 de Septiembre de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El decreto 2094 del 23 de Octubre de 2019 que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La resolución exenta N°1168 con fecha 24 de Noviembre de 2020 que aprueba prorroga convenio de transferencia de recursos "programa de apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019.

- El Acuerdo N°204/2020 de la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 23 de Diciembre de 2020 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBASE en todas sus partes, aprueba Prorroga Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la ejecución de Convenio de transferencia de recursos "Programa Autoconsumo año 2019" convocatoria 2020.

2.-REMITASE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/YMM/imr
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

SEREMI DES. SOCIAL ORD. N°: 1552

ANT.: s/a

MAT.: Envía Resolución Exenta N° 1168 que aprueba Prórroga Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2019". Ejecutor Municipalidad de Litueche.

RANCAGUA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

DE: SRA. MONICA TORO TORO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

A: SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para remitir Resolución Exenta N° 1168 de fecha 24 de noviembre del 2020, que aprueba Prórroga Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2019", Municipalidad de Litueche.

La prórroga automática, del referido convenio, corresponde a la Convocatoria del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEREMI
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

MONICA TORO TORO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

MTT/CCCH/CVG/cvg
DISTRIBUCION:
- Citado
- Archivo
- Oficina de Partes

E109101

SEREMI
Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

REF.: APRUEBA PRORROGA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO, AÑO 2019", EJECUTOR MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de O'Higgins
30 NOV 2020
TOTALMENTE TRAMITADA

RESOLUCION EXENTA N° 1168

RANCAGUA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica, en la Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y Transferencias condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y crea Subsidios al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridad y Oportunidades" y el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridad y Oportunidades", ambos del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N° 7 que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 01436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades; en el Decreto Supremo N° 47 del 30 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 2135, de fecha 25 de septiembre del 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019", suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Litueche , en virtud del cual la Municipalidad debe dar cumplimiento a las obligaciones que este establece, entre las que se encuentran dar cumplimiento a las Reglas para la Ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, del Ministerio de Desarrollo Social establecida por la Resolución Exenta N° 0553 del 30 de julio de 2018.

Que, mediante Resolución Exenta N° 0384, de julio de 2020, se modificó la Resolución Exenta N° 0553 que Aprueba las Reglas para la Ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, agregándose el numeral 10 "Prórroga Automática".

Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 344 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", de la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, asigna los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Que, con fecha 15 de septiembre de 2020, la Encargada Regional del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, aprobó en la plataforma Sistema Gestión de Convenios (SIGEC), la propuesta comunal presentada por la Municipalidad de Litueche .

Que, con fecha 25 de septiembre de 2020 se aprobó el contenido del Informe de Recomendación de Prórroga de la comuna de Litueche .

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

APRUEBASE prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", suscrito con fecha 16 de septiembre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins y la Municipalidad de Litueche .

TRANSFIERASE a la Municipalidad de Litueche, la suma de $ 8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos), mediante depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Secretaría Regional Ministerial.

IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 344 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2020.

REMITASE copia de la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Litueche . Asimismo, copia digital a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Promoción y Protección Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEREM
REGION DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS

MONICA TORO TORO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

SECRETARIA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL O'HIGGINS
DEPTO. ADMINISTRATIVO

CRISTIAN FLORES VALDIVIA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEREMIA DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

REFRENDAR
Item: 24.03.344.-
Monto $ 196.280.000.-
Comprometido $ 49.780.000.-
Presente Documento $ 8.400.000.-
Saldo sin Comprometer $ 140.070.000.-
Vº Bº Presupuesto 30.11.2020.-

MTT/CFV/CCCH/CVG/cvg
Distribución:
- Municipalidad de Litueche
- Unidad de Promoción y Protección Social SEREMIA
- Unidad de Administración y Finanzas SEREMIA
- Oficina de Partes